



Con fecha 26 de abril de 2022, los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez, presentaron a esta LXIX Legislatura, Iniciativa de Decreto, que DECLARA A LA ESCUELA BRUNO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA; misma que fue turnada a la Comisión Especial integrada por los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez, Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 26 de abril de 2022 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los CC. diputados y diputadas SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIX Legislatura la iniciativa que tiene por objeto RECONOCER A LA ESCUELA BRUNO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO COMO ESCUELA CENTENARIA, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez de esa zona del Estado durante 120 años.

En esta misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva integra la Comisión Especial encargada de analizar la petición y emitir el dictamen correspondiente, quedando conformada por los siguientes diputados: Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ofelia Rentería Delgadillo, Teresa Soto Rodríguez, Alejandra Del Valle Ramírez, Pedro Toquero Gutiérrez, J. Carmen Fernández Padilla y Sughey Adriana Torres Rodríguez.

SEGUNDO. La Comisión resuelve dictar sobre la presente iniciativa, con base en lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que estipula que la legislación, en materia de otorgamiento de premios, reconocimientos y distinciones, será expedida por el Congreso del Estado; así como por el artículo 4 del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en el cual se establece: que los reconocimientos se podrán otorgar a las instituciones que con su actuar hayan dado prestigio al Estado de Durango, o contribuido significativamente al desarrollo político, económico, social o cultural de Durango o de la Nación.

TERCERO.- Coincidimos con los iniciadores en que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de todas y todos los que conformamos una comunidad, esto se debe a dos razones fundamentales:

Primero, porque la formación educativa es un proceso que provee de conocimientos encaminados al desarrollo de las habilidades humanas; así mismo, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos pensantes y aptos para crecer y desarrollarnos de forma correcta en todos los aspectos de la vida.

Y segundo, la educación también es considerada como un proceso que simboliza el cambio y el progreso para la sociedad, pues a través de ella se pueden alcanzar mejores niveles de bienestar social, crecimiento económico e igualdad social.

CUARTO.- De acuerdo con los iniciadores, en el estado de Durango, los antecedentes históricos de los primeros centros educativos son generosos y se encuentran llenos de anécdotas que vale la pena mencionar, pero para el caso de esta propuesta, se advierte la virtud de la zona de la Laguna, para ser precisos en el municipio de Gómez Palacio.

Dicho municipio es referente de los primeros centros educativos del Estado, y tal es el caso de la primaria Bruno Martínez de este municipio Lagunero, que de acuerdo a los antecedentes históricos con los que se cuenta, esta unidad académica lleva alrededor de 120 años consecutivos trabajando en beneficio de la formación educativa de la niñez de esta zona del Estado. Adicionalmente, cabe destacar, que la Escuela Bruno Martínez, es pionera en la impartición de educación gratuita en el municipio de Gómez Palacio, constituyéndose al momento de su fundación, como un referente del sistema de educación pública, del cual se benefician millones de niños en el País y en el Estado.



QUINTO.- La Escuela Bruno Martínez, es una sede educativa pionera en transmitir el conocimiento en los primeros grados de instrucción para el aprendizaje. El mérito que se le reconoce a esta institución educativa nace de su compromiso, profesionalismo y dedicación para formar con conocimientos y valores a un gran número de generaciones; a la vez que se reconoce por la apertura y compromiso cultural.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa cuyo estudio nos ocupó, es procedente.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H.LXIX Legislatura de Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No.223

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO.- Se reconoce con el carácter de Centenaria a la Escuela primaria "Bruno Martínez", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas, niños y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, Durango.

#### T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se fija un término de 60 días después de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para que se realicen las acciones necesarias para efectos de la realización de un evento en donde se otorgue el reconocimiento suscrito en la disposición anterior.

El Ciudadano Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe.